

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 20 de Agosto de 2004

Nº 16.950

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 1829 del 04/08/04 – Designación de personal en cargo político	4139
M.ED. N° 1830 del 04/08/04 – Designación de personal en cargo político	4139
M.ED. N° 1831 del 04/08/04 – Designación de personal en cargo político	4140
M.ED. N° 1832 del 04/08/04 – Designación de personal en cargo político	4140
M.S.P. N° 1833 del 04/08/04 – Retiro voluntario	4140
M.ED. N° 1834 del 04/08/04 – Afectación de personal	4140
M.S.P. N° 1835 del 04/08/04 – Designación de personal temporario	4140

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 224 D del 05/08/04 – Decreto N° 1036/04. Aclaratoria	4141
M.G.J. N° 225 D del 05/08/04 – Decreto N° 1533/04. Deja sin efecto designación de personal en cargo vacante	4141
M.G.J. N° 226 D del 05/08/04 – Beneficio Jubilatorio	4141
M.S.P. N° 227 D del 05/08/04 – Beneficio Jubilatorio	4141
M.S.P. N° 228 D del 05/08/04 – Retiro Transitorio por Invalidez	4141
M.S.P. N° 229 D del 05/08/04 – Beneficio Jubilatorio	4142
M.S.P. N° 230 D del 05/08/04 – Beneficio Jubilatorio	4142

EDICTOS DE MINA

N° 3433 – Mateo I – Expte. N° 17.530	4142
N° 3360 – Teck Minera Argentina S.A. – Expte. N° 17.833	4142
N° 3352 – El Patito – Expte. N° 17.455	4143

LICITACION PUBLICA

N° 3376 – U.N.Sa. N° 04/04	4143
----------------------------------	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3591 – Hospital San Bernardo N° 19	4143
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 3597 – Colegio de Escribanos de Salta c/Esctr. Norma Mabel Caprini	4144
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 3600 – Guerra, Armando Orlando – Causa N° 17.535/3	4144
N° 3599 – Terrazas, Marcelino Fabián – Causa N° 17.305/2	4144

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 3607 – Joaquín Fortunato – Amin, Eduarda – Expte. Nº 906/60	4145
Nº 3604 – Alcalá, Ana María – Expte. Nº 22.368/01	4145
Nº 3603 – Sarapura, Sabina – Expte. Nº 58.721/02	4145
Nº 3602 – Ulivarri, Belinda Mauricia – Expte. Nº 82.651/03	4145
Nº 3598 – Florentín Palavecino y Carmen Martínez de Palavecino – Expte. Nº 13.537/03	4145
Nº 3584 – Burgos, Mario Silverio – Medrano, Hilaria – Expte. Nº 2-95.508/04	4146
Nº 3583 – Rodo, Juana – Expte. Nº 82.679/03	4146
Nº 3574 – Castro, Antonio Esperanza y Vázquez, Francisca – Expte. Nº 96.334/04	4146
Nº 3573 – Najle, Ricardo – Expte. Nº 97.265/04	4146
Nº 3567 – Saravia, Nelly Lucia – Expte. Nº 94.602/04	4146
Nº 3566 – Tabarcachi, Luisa – Expte. Nº 2-77.805/03	4146
Nº 3565 – Grosso, Julio César – Expte. Nº 14.086/01	4147
Nº 3559 – Cruz, Julio Néstor – Expte. Nº 81.645/03	4147
Nº 3547 – Mercado, Miguel Faustino – Expte. Nº 94.609/04	4147
Nº 3545 – Josefa del Carmen Núñez – Expte. Nº 13.051/03	4147
Nº 3541 – Ferreira, Anibal Gonzalo – Expte. Nº 83.148/03	4147

REMATES JUDICIALES

Nº 3613 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 24.812/01	4148
Nº 3612 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 7.646/03	4149
Nº 3611 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 49.489/02	4149
Nº 3610 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº C-6.827/97	4149
Nº 3608 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 58.164/02	4150
Nº 3596 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-149/02	4150
Nº 3595 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 65.821/95	4151
Nº 3593 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 2-72.200/03	4151
Nº 3549 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 8.849/00	4151
Nº 3534 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 72.715/03	4152

POSESION VEINTEÑAL

Nº 3564 – Tiburcio Aguilar Condori – Expte. Nº 95.910/04	4152
Nº 3493 – Jurado, Hugo vs. Herrera de Reynaga, Teodora Encarnación – Expte. Nº 002.228/03	4152

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3568 – Herrera, Hugo – Expte. Nº 21.193/1	4152
Nº 3505 – Castro, Elsa Marta	4153
Nº 3490 – Socas, María Isabel – Expte. Nº 67.114/3	4153

EDICTO JUDICIAL

Nº 3546 – Ebel Eduardo Cabrera – Expte. Nº 2-023.972/01	4154
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 3609 – EMSENOR S.R.L.	4154
-------------------------------	------

Pág.

N° 3606 – Zona Franca ONIQ S.A.	4155
N° 3594 – Mediería Paola S.R.L.	4157

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3570 – José M. Cano e Hijos S.A.	4158
Nº.3476 – C.A.P.I. S.A.	4158

AVISO COMERCIAL

N° 3592 – Colegio la Divina Misericordia S.R.L.	4158
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 3605 – Centro Vecinal San Roque B° 17 de Octubre, para el día 10/09/04	4159
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 3601 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta	4159
---	------

RECAUDACION

N° 3614 – Del día 19/08/04	4160
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1829 – 04/08/2004

Artículo 1º - Designase a la Sr. Sorasio, Sergio Simón, D.N.I. N° 10.582.982, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 07 – Unidad de organización 01

– Inciso 1 – Finalidad 1 – Función 3 – Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 1830 – 04/08/2004

Artículo 1º - Designase a la Sra. Valenci, Margarita Ester, D.N.I. N° 05.920.618, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 07 – Unidad de organización 01 – Inciso 1 – Finalidad 1 – Función 3 – Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1831 – 04/08/2004

Artículo 1º - Designase a la Sra. Martínez de Reinfenb, Margarita, D.N.I. Nº 04.452.835, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 07 – Unidad de organización 01 – Inciso 1 – Finalidad 1 – Función 3 – Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1832 – 04/08/2004

Artículo 1º - Designase a la Sra. Salvino de Medina, Liliana Beatriz, D.N.I. Nº 11.848.610, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 07 – Unidad de organización 01 – Inciso 1 – Finalidad 1 – Función 3 – Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1833 – 04/08/2004 – Expediente Nº 0219/04 – código 192

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Víctor Justino Molina Lohezic, D.N.I. Nº 13.475.787, legajo Nº 54056, Gerente Sanitario del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, con encuadre en el artículo 1º del decreto Nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como orden 5, profesional asistente médico del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, según decreto Nº 1034/96.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Víctor Justino Molina Lohezic, D.N.I. Nº 13.475.787, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 31.944,53) deberá imputarse a Curso de Acción 081310080800.

WAYAR (I.) – Ubeira – Yarade – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1834 – 04/08/2004 – Expediente Nº 159-67.258/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores de la señora María Cristina Cardozo, D.N.I. Nº 16.440.528, personal dependiente del Ministerio de Educación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1835 – 04/08/2004 – Expte. Nº 94.434/03 – código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ariel Marcelo Pecanich, D.N.I. Nº 26.627.287, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la secuencia 34, cargo 27, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Marcelo Félix Salva (resolución ministerial Nº 284 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 224 D – 05/08/2004 – Expediente N° 153-113/04

Artículo 1º - Dejar establecido que la vigencia de la designación efectuada por Decreto N° 1036/04 a la Sra. María Verónica Sanrame – DNI N° 25.761.408, es a partir del día 1 de marzo de 2004.

David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 225 D – 05/08/2004 – Expte. N° 41-42.948/04

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación del Sr. Néstor Alfredo Mena, D.N.I. N° 11.283.477, dispuesta por Decreto N° 1533/04, en cargo vacante de Administrativo de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo (N° de Orden 5), con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 1, del Régimen Escalonario del Personal de la Administración Central del Personal de la Administración Provincial, a partir del 06-07-04, por las razones precedentemente enunciadas.

Salum – Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 226 D – 05/08/2004 – Expediente N° 437.254/04 – Código 52

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2004, la renuncia presentada por la señora Cecilia Nolasco, D.N.I. N° 9.978.839, al cargo Nro. de orden 77: Jefe de Sección – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente de la Seccional Nuevo Hospital El Milagro – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Decreto N° 513/03, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución RNTE N° 1060/12-03-04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Delegación de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia.

Salum

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 227 D - 05/08/2004 - Expediente Nro. 0587/04 - Cód 190

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2004, la renuncia presentada por el señor Alejandro Ernesto Echevarría, D.N.I. Nro. 7.249.677, al cargo de Planta Permanente Nro. de Orden 76 - Secuencia 96 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, dependiente según Decreto Nro. 1034/96 de la Planta de Cargos del Hospital «Santa Teresita» de Cerrillos - Ministerio de Salud Pública, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 440/03-02-04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Hospital «Santa Teresita» de Cerrillos.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 228 D - 05/08/2004 - Expediente Nro. 00509/04 - Cód. 178

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Mario Ferreyra, D.N.I. Nro. 11.195.766, cargo Nro. de Orden 1 - Secuencia 4 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 5, dependiente del Hospital «Enrique Romero» de El Quebrachal, según Decreto Nro. 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio, Hospital «Enrique Romero» de El Quebrachal.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 229 D - 05/08/2004 - Expediente Nro. 23.543/04 - Cód. 87

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2004, la renuncia presentada por la señora Elaida Obdulia Barera, D.N.I. Nro. 03.931.701, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital Materno Infantil, al cargo Nro. de Orden 287 - Secuencia 343 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 4, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 08 de Enero de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Materno Infantil y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 230 D - 05/08/2004 - Expediente Nro. 7.794/04 - Cód. 127

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 06 de Abril de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Santos Antonio Sangari, D.N.I. Nro. 7.248.584, al cargo de Planta Permanente Nro. de Orden 3 - Secuencia 5 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, con desempeño como Jefe de Programa Clínica Básica y Emergencia - Función Jerárquica 2 - Secuencia 3, dependiente según Decreto Nro. 1034/96 de la Planta de Cargos del Hospital de Campo Quijano - Ministerio de Salud Pública, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 5474/18-11-34 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Hospital de Campo Quijano.

Ubeira

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.433

F. N° 151.552

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, Carlos Alberto Moyano, ha solicitado la Renovación Cantera de áridos, denominada: Mateo I que tramita mediante Expte. N° 17.530, ubicada en el Departamento Capital, lugar Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger: Sistema Posgar - 94 Campo Inchauspe - 69

Puntos	X	Y
1	7.255.199.98	3.552.020.34
2	7.255.302.56	3.552.602.28
3	7.255.441.15	3.552.875.26
4	7.255.657.83	3.553.377.06
5	7.255.847.84	3.553.857.62
6	7.255.905.09	3.554.453.88
7	7.255.809.96	3.555.102.43
8	7.255.758.31	3.555.092.12
9	7.255.785.09	3.554.451.22
10	7.255.728.41	3.553.869.41
11	7.255.546.43	3.553.421.78
12	7.255.346.79	3.552.908.09
13	7.255.218.37	3.552.656.22
14	7.255.101.66	3.552.038.72

Superficie libre: 34 Has., 3.512 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 20/08 y 01/09/2004

O.P. N° 3.360

F. N° 151.444

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A. por Expte. N° 17833, ha solicitado permiso de cateo de 3.776,81 Has., en el Departamento Los Andes, Lugar: Cerro El Macón, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar -94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
3371920.7100	7289787.9000
3377920.7000	7289787.9000
3377920.7000	7283492.9300
3371920.7100	7283492.9300

Superficie registrada de 3776 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 06 y 20/08/2004

O.P. N° 3.352

F. N° 151.424

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 17752 Minera Santa Rita S.R.L. ha solicitado la Servidumbre de paso y cancha mina, para la mina: El Patito, Expte. N° 17455; ubicada en el Dpto: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

	Y	X
Servidumbre Cancha Mina		
Superficie 44 Has. 2875 m2		
P. 1	7253760.0200	3423159.9600
P. 2	7254099.7500	3423382.7200
P. 3	7254255.4700	3423718.8400
P. 4	7254595.2000	3423941.6000
P. 5	7254257.2600	3424155.6000
P. 6	7253917.5300	3423932.8400
P. 7	7253761.8100	3423596.7200
P. 8	7253422.0800	3423373.9600

Servidumbre de Paso

Longitud 3525.90 Metros

P. 1	7251251.7400	3426025.1600
P. 2	7251158.3700	3425829.1300
P. 3	7251218.4000	3425548.0500
P. 4	7251493.8200	3425265.8000
P. 5	7251922.9400	3424954.6200
P. 6	7252198.3500	3424672.3500
P. 7	7252626.5300	3424192.6700
P. 8	7252871.1500	3423910.5300
P. 9	7253085.3100	3423684.7100
P. 10	7253360.8500	3423430.4600

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 06 y 20/08/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.376

F. v/c N° 10.346

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Licitación Pública N° 04/04

Expediente N° 18.141/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 04/04 para la Ejecución de la Obra N° 114/4 – Facultad de Ciencias Exactas: Cubierta Parabólica

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2004 a horas 10,30 en la Sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 23/08/2004.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3.591

F. N° 151.779

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 19

Adquisición: "Instrumental para Cirugía Cardiovascularador"

Fecha de Apertura: 27-08-04 - Hs.: 12:00

Destino: Cirugía Cardiovascular

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobias Nº 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio

Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3.597

F. Nº 151.786

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

La Comisión de Sumarios del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en el expediente 3966/04,

cita y emplaza a la escribana Norma Mabel Caprini, DNI Nº: 14.865.213, titular del Registro Notarial Nº: 131, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la última publicación de edictos, se presente en estas actuaciones y ejecute su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuarán con las actuaciones sumariales. Publíquese en el Boletín Oficial y El Tribuno por tres días.

Esc. Graciela María Galindez

Pro-Secretario

Esc. Federico Raúl Alurralde

Vice-Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 24/08/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 3.600

R. s/c Nº 10.787

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: «I.- Condenando a Armando Orlando Guerra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda en Concurso Real con Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 167 inc. 2º, 55, 166 inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. (...) Fdo. Dres. Enrique Granata, Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva».

Son los datos personales de: Orlando Armando Guerra, de nacionalidad, nacido en Salta, Capital el día 1-10-72, hijo de Armando Guerra y Julia Teresa Bulacio, de estado civil soltero, Doc. Nac. de Identidad Nº 22.945.665, cumple condena el 8-02-09. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/08/2004

O.P. Nº 3.599

R. s/c Nº 10.786

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: «I.- Condenando a Marcelino Fabián Terrazas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Diez Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple en Grado de Tentativa Calificado por el Uso de Arma en Concurso Real con Evasión en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 79, 42, 41 bis, 55, 280, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local (...) Fdo. Dres. Carlos Pucheta, Carlos Nieva y Héctor Guillermo Alavila».

Son los datos personales de: Marcelino Fabián Terrazas (a) Marcelo, argentino, casado, nacido el 5/12/65, en Salta Capital, hijo de Alejandro y de Luisa Arce, D.N.I. Nº 17.197.058. Cumple condena el 5-01-10. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/08/2004

SUCESORIOS

O.P. N° 3.607

F. N° 151.814

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: «Sucesorio de Joaquín Fortunato - Amin, Eduarda - Expte. N° 906/60» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Agosto de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.604

F. N° 151.799

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en autos caratulados: «Alcalá, Ana María - Sucesorio»; Expte. N° 22.368/01, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatario que se consideren con derechos en esta sucesión, para que en el plazo de 30 días (Treinta) a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos en ésta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto del 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.603

F. N° 151.800

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Sarapura, Sabina - Sucesorio» - Expte. N° 58.721/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30)

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.602

F. N° 151.795

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados «Ulivarri, Belinda Mauricia s/Sucesorio - Expte. N° 82.651/03», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio para hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley según dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 10 de Agosto del 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.598

R. s/c N° 10.785

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: «Palavecino, Jovita s/ Sucesorio de Florentín Palavecino y Carmen Martínez de Palavecino»; Expediente Número Trece Mil Quinientos Treinta y Siete Barra Dos Mil Tres, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Agosto 11 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2004

O.P. Nº 3.584

R. s/c Nº 10.784

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Burgos, Mario Silverio—Medrano, Hilaria—Sucesorio"— Expte Nº 2-95.508/04, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/08/2004

O.P. Nº 3.583

R. s/c Nº 10.783

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Rodo, Juana—Sucesorio" Expte. Nº 82.679/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 08 de Marzo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 19 al 23/08/2004

O.P. Nº 3.574

F. Nº 151.755

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Castro, Antonio Esperanza; Vázquez, Francisca s/Sucesorio", Expediente Nº 96.334/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04/08/04. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/2004

O.P. Nº 3.573

F. Nº 151.759

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Najle, Ricardo—Sucesorio", Expte. Nº 97265/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por el término de tres (3) días. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/2004

O.P. Nº 3.567

F. Nº 151.741

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Saravia, Nelly Lucía—Sucesión" Expte. Nº 94.602/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Junio de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/2004

O.P. Nº 3.566

R. s/c Nº 10.782

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Tabarcachi, Luisa—Sucesorio" Expte. Nº 2-77805/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

mientras de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/08/2004

O.P. N° 3.565 F. N° 151.732

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Doctor Víctor Marcelo Daud, en los autos "Grosso, Julio César s/Sucesorio" Expte. N° 14.086/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/08/2004

O.P. N° 3.559 F. N° 151.719

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados «Cruz, Julio Néstor s/Sucesorio» Expte. 81.645/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.547 F. N° 151.712

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: «Mercado, Miguel Faustino - Sucesorio», Expte. N° 94.609/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.545 F. N° 151.715

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano; en autos caratulados «Granero Dominga Ignacia s/Sucesorio Ab - Intestato de la Sra. Josefá del Carmen Núñez» - Expte. N° 13.051/2.003, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 3 de Agosto de 2.004. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/08/2004

O.P. N° 3.541 F. N° 151.708

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví (Interina), en los autos: «Ferreira, Aníbal Gonzalo s/Sucesorio», Expte. N° 83.148/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.). Salta, 28 de Julio de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Intera.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.613

F. N° 151.819

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 23/8/04 a 15:00 Hs. en Mitre N° 141 de San José de Metán Remataré los sigutes. inmueb. c/base de \$ 5.425,81 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv. de la Mat. N° 6622 Rural del Dpto. Rosario de la Frontera ubic. a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última de la loc. de R° de la Frontera. Lim.: los dan su tit. obran. en autos. Med.: Sup. 102,8864 Has. Se encuentra parcialm. alamb. y totalmen. desmont. s/ instalac. Serv.: s/serv. Est. Ocup.: Se encuentra arrend. el 50% a Santos, Fernando. c/base de \$ 5.561,40 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv. de la Mat. N° 6621 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic. colinda c/la mat. Anteriormente descripta. Lim.: los dan sus tit obran. en autos. Med.: Sup. 102,8853 Has. Se encuentra totalmen. Desmont. c/un inmueb. que consta de 3 habit. de ladrillos y adobe techos chapas de zinc. pis. de cemen. rustico y baño t/letrina. Serv.: s/serv. Est. Ocup.: El 50% se encuentra habit. por el Sr. Carlos A. Monico en cal. de prop. condom. y el otro 50% por Santos, Fernando como arrendat. c/base de \$ 39.726,00 (Cred. Hipot.) el inmueb. Mat. 5475 urbano del Dpto. R° de la Frontera ubic. en calle E. Sivori N° 44 del B° Hipólito Irigoyen de la loc. de R° de la Frontera. Lim.: los dan sus tit. obran. en autos. Med.: Fte. 12 mts., Cdo. 25 mts. cta. c/cochera doble en el acce. c/un pequeño espacio verde lateral liv.-com 4 dormit. cocina c/instal. comple y revest. baño de 1ª c/instal comple. y revest. lavadero cub. se encuentra totalmen. tapiado. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, asfalto, alumb. púb. tv por cab y teléf. Est. Ocup.:

habita el Sr. Carlos Lukestic y gpo. famil en cali de prop. c/base de \$ 7.232,24 (2/3 Ptes. VF) el 1/3% indiv. de la Mat. N° 6327 rural del Dpto. R° de la Frontera ubic a 40 Km aprox. del empal. de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim.: los dan sus tit obran en autos. Med.: Sup. 285,5391 Has. Se encuentra s/desmon c/monte alto y bajo parcialmen alamb c/inmueb precar que cta c/una habit represa y pozo de agua. Serv.: s/ serv. Est. Ocup.: habita transit Carlos A. Monico en cal de prop condóm. c/base de \$ 16.566,36 (2/3 Ptes. VF) el ¼ indiv. de la Mat. N° 718 urbano del Dpto. R° de la Frontera ubic en calle San Martín N° 253 de la loc de R° de la Frontera. Lim.: los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte.: 8,66 Mts., Fdo. 51,96 mts. Cta c/zaguán de acce escritorio 4 dormit coc-come c/instal comple y revest comedor baño c/instal comple y revest lavadero parcialm cub y un depósito se encuentra totalmen tapiado y por el zaguán se acce a una amplia galeria cub c/ espacio libre lateral la construcc es de ladrill techos de chapas teja tejuela tirantes de mad pis de mosaic calcar y carpint de made. Serv.: Cta c/luz, agua, cloacas, TV cable teléf gas nat asfalto y alumb pub. Est. Ocup.: habit. el Sr. Carlos A. Monico y gpo. famil en cal de prop condom. — c/base de \$ 17.220,96 (2/3 Ptes VF) el 1/24% indiv de la Mat. N° 3948 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic a 38 Km aprox. del empal de ruta nac 34 y ruta prov 3 s/esta última. Lim.: los dan sus tit obran en autos. Med.: Sup. 556,1679 Has. Se encuentra s/ desmont c/monte alto y bajo parcialmen alamb cta c/ dos casas en buen estado dos corrales p/ganado en reg est un potrero instal p/ganaderia bebederos y pozo el inmueb se encuentra cortado por un camino vecinal en una pequeña propor. Serv.: s/servicios. Est. Ocup.: habit el Sr. Froilan Monico y los herederos de Damián Monico en cal de prop condóm. c/base de \$ 69.306,76 (2/3 Ptes VF) el ¼% indiv de la Mat. N° 6665 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic a 40 Km aprox del empal de ruta nac 34 y ruta prov 3 s/esta última. Lim.: los dan sus tit obran en autos. Med.: Sup. 2.908,5915 Has. Cta. c/2.002 Has desmon una represa y parcialmente alamb. Serv.: s/servicios. Todo s/acta de constat realiz por Sr. Juez de Paz de R° de la Front. Forma de Pago: Señal del 30% del pcio. adquirir de c/u de los inmueb en el acto del remate Saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transfer. Com. de Ley 5 y 10% respec. c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del

compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 1º Nom. Dra. Olga Zulema Sapag, Secret. del Dr. Carmelo Paz en juicio c/Monico Sony R. y Otro. Ofic. Ley 22.172 Expte. N° 24.812/01. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fij. sea declar. inháb. Infor. en Expte. o al Mart. M.A. CH (Monotrib.) Sarmiento 440 – 1º Piso Salta ciudad y Mitre N° 141 S. J. de Metán – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 43,00

e) 20/08/2004

Toshiba bd-8510 c/2 bdjas p/papel. El bien es rematado en el estad vis que se encuentra y puede ser revis hs antes del remate en el dlio consig arriba. Ordena Sra. Juez Civ. y Com. 8º Nom. Dra. Nelda Villada Váldez Sec. de Proc. Ejec. "C 8" en juic seg c/Medina, Manuel A. – Ejecut. Expte. N° 49.489/02. Edictos por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declar Inháb. Inf. al Mart. M.A.CH. (Monot.) Sarmiento N° 440 – 1º Piso Tel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2004

O.P. N° 3.612

F. N° 151.818

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE**

El día 20/8/04 a 17:30 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com. Ley más el 0,6% Sellado DGR a c/comp. una cortadora de fiambre mca. Trinidad de lujo N° 30225, una balanza mca. Scaltritti N° 1664 c/bandeja col blanco, una balanza reloj mca. Volmar c/bandeja N° 433, una máquina de picar carne mca. Bianchi legítima N° 9084 - 220380, una sierra carnicera mca. Marani complet N° 1852, una heladera mca Nordis motor mca. Master N° 8788 color amarillo tipo vitrina y una balanza mca. Noctor c/bandeja plato N° 21853 pudiendo ser revis los mismos hs. antes de la subasta en el domicilio consig. p/la misma. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes Secr. N° 1 en juicio c/García, Alba L - Ejec. de Sent. Expte. N° 7.646/03. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declarado Inhábil. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Monot) Sarmiento 440 - 1º Piso - Tel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2004

O.P. N° 3.611

F. N° 151.817

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE**

El día 20/8/04 a 17:30 Hs. en Pje. Anta 1350 cudad. remataré s/base y al ctdo con el 10% Com. Ley más el 0,6 % sell DGR a c/comp. una fotocopiadora mca

O.P. N° 3.610

F. N° 151.816

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El 20/08/04 a 17:15 Hs. en Pje. Anta N° 1350 cudad Remataré c/la base de \$ 3.314,72 (2/3 Ptes. VF) el 75% indiv prop. de los demandados del inmueb Mat. N° 31971 Secc. E Mzna. 113 c Parc. 3 del Dpto. Cap. ubica en calle 16 de Setiembre N° 312 de Vº San Antonio de esta cudad. Lim.: los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte. 8,11 mts. c/fte. 8,00 mts. Cdo. NE 19,23 mts. Cdo. S 17,91 Mts.Cta. al fte. c/jardín peq cerrado c/1/2 pared c/rejas de 50 cm aproxi puerta de hierro pis de tierra y cement aliz porch de entrada comedor c/pis mosai calcar techo de loza carpint de mad un domit a la calle techo loza pis mosaic calcar un baño s/azule c/inod. techo chapas pis mosaic un cuarto intermed s/puerta techo loza pis mosaic cuarto techo chapas pis mosaic s/ puertas una galería techo chapas pis mosaic que se comun c/una cocina forma de L c/piso mosaic techo chapas el fondo tiene pis de ladrillos cerrado c/paredes de ladrill s/rebocar c/pasillo cerrado a la calle, este se divide c/cartón prensado donde existe un cuarto un baño c/inod. un comedor cocina techos c/chapas y pis de mosai posee vent a la calle c/rejas puerta de made paredes de ladrillo s/revocar dando su fte. al Pje. Astigueta N° 23 encontrándose alquilado al Sr. Marcos Gonzáles y Sra. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat, calle pavimentada y alumb. pub. Est. Ocup.: habit la Sra. Blanca Gutiérrez y flia según constat realiz por Sr. Of. de Jus. (fs 44). Forma de pago Señá 30% del pcio adquirir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta del bien (inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se

abonará al inscribir la transferencia. Com. de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. ⁶ Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secret. N° 1 en juicio c/Moreno, de Dr. G. Gladis y Otros. Ejec. de Hono. Expte. N° C-6.827/97. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (Monotrib.) Sarmiento 440 – 1 Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2004

O.P. N° 3.608

F. N° 151.812

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 205.757,64.-

**Importante Inmueble en
Calle Balcarce N° 639 - Salta**

El día 20/08/04 a horas 18:30, en calle España N° 955 Salta, Remataré con la Base de \$ 205.757,64.- un inmueble Catastro 5070, Sec. h, M. 66, P. 5, Dto. Capital, sito en calle Balcarce N° 639 de la ciudad de Salta, ocupado por la Sra. Myriam Pérez y sus 3 hijos menores. Se trata de un inmueble de superficie frente 10,30 m y fondo 37,90 m. ensanchando 0,40 m. en la línea de fondo, que consta de un pasillo de entrada, 2 habitaciones alquiladas, continúa galería, 5 habitaciones alfombradas todas con calefacción a gas natural y una con aire acondicionado, todo con techo y cielo - raso de tela pintada, patio descubierto, ante - baño y baño, sala de estar, depósito de aprox. 1,20 m. x 3,00 m. con puerta blindada (tesoro simil banco), cocina c/piso mosaico calcáreo, habitación alfombrada, 4 baños, todo con techo de loza, patio descubierto de aprox. 2,00 m. x 2,50 m., una escalera interior; Primer Piso: cocina - comedor, 2 dormitorios c/placares, baño, living comedor, habitación, todo c/techo loza, lavadero de madera y tejas, escalera; Segundo Piso: salón de aprox. 5 m. x 8 m., techo de chapas de cinc, cieloraso de yeso, patio descubierto, con piso cerámico. Cuenta c/serv. Sanitarios, Energía eléctrica, Gas natural, Agua corriente, Teléfono, Calle pavimentada, Alumbrado público, Servicio de cloacas. Superficie cubierta 440 m2. Estado de Ocupación: Propietaria y 2 inquilinos al frente (Humberto Querio y María Mondino no exhibiendo contrato). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom.

Secretaría de Procesos Ejecutivos «B» 6, en los autos c/ Teruelo, Néstor Alejandro y Pérez, Myriam del Valle - s/Ejecutivo - Expte. N° 58.164/02. Forma de Pago: 30% del total, con más Comisión 5% y Sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y Diario de circulación masiva. Martillero Mario Montaldi, Monotributista - Inf. 156-850370.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2004

O.P. N° 3.596

F. N° 151.787

Atención Pichanal

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 1.184,87

50% indiviso de una casa en calle Güemes 447

Remate: 25 de Agosto de 2004 Hs. 18:00, en Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 479, Dpto. Orán (Pichanal), Extensión Lote 2: Cdo. S.E. 12 m., Cdo. N.E. 52 m., Cdo. S.O. 42 m. Límites: S.E. camino nac. a Orán, N.E. parte del lote 3, S.O. lote 1, O. parte de la fca. Aujones de Bunge y Born, Lote 3 Cdo. S.E. 13 m., cdo. N.E. 58 m., Límites S.E. camino nac. a Orán, N.E. lote 4, S.O. parte del lote 2 teniendo una ochava en contra en donde linda con propiedad de Bunge y Born, N.O. parte de la chacra 12. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de una construcción de madera en mal estado de conservación que posee una cocina comedor y una pieza, con techo de chapa de cinc con piso de ladrillos, también tiene un baño letrina, esta habitada por el Sr. Carlos Corbalan y flia. en caract. de propietarios. El resto se encuentra baldío sin ninguna mejora, cuenta con los servicios de agua y luz eléc. según inf. Of. de Just., Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - c/Oliva, Martín Miguel s/Ejecu-

ción Fiscal”, Expte. Nº F-149/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.485,56 de Aguas de Salta de Fs. 54/58, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 154032117 – 155314478.

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 23/08/2004

O.P. Nº 3.595

F. Nº 151.784

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

Hoy: 20/08/04 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 5º Nom., en juicio c/Bello, Carlos Raúl, Expte. Nº 65.821/95 Remataré s/base y de contado: 1 radiograbador High Speed Dubbing doble cassetera, 1 videograbadora con tapa abierta, sin comprobar funcionamiento, 1 mesa de T.V. aglomerado marrón, 1 mesa de madera marrón con cajón y estante, 1 mesa de fórmica redonda pata metálica, una de ellas rota, en el estado visto en que se encuentran. Edic. 1 día Bol. Of. y diario de circulación comercial. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Inf.: Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 – Tel. 4-321654 Mon. Event.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2004

O.P. Nº 3.593

F. Nº 151.774

Por J. LUIS ARGÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

**Equipo de música “Aiwa”, Microonda “Sharp”,
Moto a batería, Secarropas.**

El viernes 20 de Agosto de 2004, a Hs. 17,45 en calle Siria Nº 1269, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentran: Un equipo de música “Aiwa” NSX-574- M 996164, un microondas

“Sharp” mod. R-351 CWAH-Serial-99-1002726, un Secarropas “Silxa” y una moto para niño a batería color amarilla, correspondiente a los autos caratulados: “Guiñazu, Alberto O. vs. Rivadera, María Demetria, Avilés, José Leonardo” Expte. Nº 2-72.200/03, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nom. a cargo de la Dra. Mirta Inés Maturana de Haddad, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira. Cond. Vta.: Pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: un día en B.O. y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Siria Nº 1269. Informes: Mart. J.L.A. – Cel.: 155840084.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2004

O.P. Nº 3.549

F. Nº 151.716

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dpto. en Parque La Vega (Planta Baja)

El día 20-8-04 a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 57.290,80 y si no hay postor, transcurrido 30’ se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 19, Planta Baja, Dpto. “B”, Parque La Vega – Sup. total 84 m2, Cat. 126.104, Sec. “Q”, Man. 255, Par. 1i, U.F. 74, Dto. Cap. Sup. Total 84,00 m2. Dpto. de 4 dormit. c/placard, living, cocina y baño, todo piso cerámicos. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural y alumbrado público. Ocupado por Jesús R. Caro, esposa y tres hijos. Como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom.,

Sec. Proc. Ej. "A", en juicio "Bco. Hipotecario S. A. vs. Caro, Jesús Ramón y Macías, Marta Ester y Otros s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 8849/00". Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/08/2004

O.P. Nº 3.534

F. Nº 151.691

Por MARIO MONTALDI**JUDICIAL CON BASE \$ 2.020,02**

El día 20 de agosto de 2004 en calle España Nº 955 de ésta Ciudad, (Sede Col. de Martilleros de Salta) a horas 18,45, por orden del señor Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos C-11, en juicio que se le sigue a "Videla, Alberto Sergio – Ejecutivo" Expte. Nº 72.715/03, Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 2.020,02 y de contado un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Manuel Prado s/Nº (entre calles Gral. FF de la Cruz y Cnel. Juan Quesada – al frente del inmueble de calle Manuel Prado Nº 1206 – del barrio Ciudad del Milagro de ésta ciudad: Catastro Nº 91.491, Sección "J", Manzana 427 b, Parcela 5 del Departamento Capital, Medidas Fte. 10,17 m. Cfte. 10,17, Cdo. Este 42,23 mts. Cdo. Oeste 42,20 mts.; Superficie 429,33 m2. Límites según títulos, que consta de: 1 porch entrada, 2 dormitorios, 1 baño de 1ª, 1 comedor con dos niveles y escalera para planta alta, 1 sala de estar, 1 living, 1 comedor diario, 1 cocina con mesada y amoldamiento, 1 lavadero c/piso cerámico, 1 quincho con asador, 1 fondo con patio de tierra; Planta Alta con 2 dormitorios uno piso de madera y otro con cerámico. Servicios: luz, agua, cloaca, pavimento, gas. Estado de Ocupación: habitado por Juan Patiño y familia en carácter de inquilinos, no exhibiendo contrato de alquiler. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de venta: 30% del precio total, Sellado DGR 1,25%, Comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Mario Montaldi – Tel. 156-850370 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 17, 19 y 20/08/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 3.564

F. Nº 151.735

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 7º Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos «Zumbay, Berta Verónica vs. Aguilar Condori, Tiburcio s/Acción por Prescripción Adquisitiva de Dominio». Expte. Nº 95.910/04, ordena: cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Tiburcio Aguilar Condori para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Berta Verónica Zumbay, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/08/2004

O.P. Nº 3.493

R. s/c Nº 10.771

Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Jurado, Hugo vs. Herrera de Reynaga, Teodora Encarnación y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 002.228/03, cita por Edictos a los Herederos de la Sra. Teodora Encarnación Herrera de Reynaga y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3444, Manzana 75 b, Parcela 18, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Mayo del 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 20/08/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.568

F. v/c Nº 10.358

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: «Herrera,

Hugo por Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. N° EXP - 21.193/1, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de setiembre del año en curso para la presentación de los pedidos de verificación por los acreedores posteriores a la presentación en concurso. 5) El día 12 de noviembre del cte. año para que Sindicatura presente los Informes Individuales y 6) El 8 de febrero de 2.005 para la presentación del Informe General. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2004

O.P. N° 3.505

F. v/c N° 10.355

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en calle General Güemes N° 1.060, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 28 de Mayo de 2001, se decretó la Quiebra de la Sra. Castro, Elsa Marta, con domicilio en calle San Luis N° 782, de esta ciudad. El síndico interviniente es la CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio legal en calle San Juan N° 364, de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 31 de agosto de 2004, los días lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 13.00 y de 17.00 a 20.30 horas en el mismo domicilio y dentro de los días y horas antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas hasta el día 31 de agosto de 2004, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a

las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que se deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. El Informe Individual previsto en el art. 35 y 200 de la ley de Concursos deberá ser presentado por el Síndico el 19 de Noviembre de 2004. El Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la Ley 24.522 deberá ser presentado el día 02 de Febrero de 2005. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/2004

O.P. N° 3.490

F. v/c N° 10.354

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro (sito en calle Gral. Güemes N° 1060 de la Ciudad de Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Socas, María Isabel / Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 67.114/3, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 6 de Noviembre 2003 se ha declarado la Quiebra de la Sra. María Isabel Socas, (L.C. N° 4.571.713), con domicilio real en calle 25 de Mayo esq. Buenos Aires de la localidad de Embarcación – Provincia de Salta.

2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nélida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de la ciudad de Salta; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00.

3) Que se ha fijado para el día 17 de Septiembre de 2004, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de L.C.).

4) Que se ha fijado el día 5 de Noviembre de 2004, como fecha límite para la presentación del informe individual (previsto en el Arts. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y el 24 de Diciembre de 2004, para la presentación del informe general (previsto en el art. 14 inc. 9 y 39 L.C.).

5) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincial y de la Nación, en el diario El Tribuno de la

Provincia de Salta y un diario de publicación nacional de gran difusión. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.546

F. Nº 151.713

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Inst. C.C. 7º Nom. Distrito Centro de la Provincia de

Salta, Secretaria Nº 2, en los autos caratulados: "Costilla de Agüeras, Natalia Estela, por sí y por sus hijos menores c/Ontiveros, Andrés Oscar y otros s/Ordinario: Daños y perjuicios en accidente de tránsito", Expte. Nº 2-023.972/01, cita y emplaza al Sr. Ebel Eduardo Cabrera, D.N.I. 17.443.951, para que en el plazo de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, denuncie domicilio real y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/08/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.609

F. Nº 151.811

EMSEÑOR S.R.L.

1.- Socios: Fernando Quintana, D.N.I. Nº 16.517.536, de 41 años de edad, CUIT Nº 20-16517536-1, Argentino, comerciante, divorciado de María del Carmen Pinedo, D.N.I. 92.808.768, boliviana, domiciliado en Independencia Nº 91, de la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín, de la Provincia de Salta, y el Sr. Marcelo Ernesto Cucchiari, D.N.I. Nº 20.232.386, de 36 años de edad, CUIL Nº 20-20232386-4, Argentino, casado con Silvana Jenny Pauna, comerciante, domiciliado en calle Guachipas Nº 53 "El Tital", de la localidad de Salta, departamento Capital, de la Provincia de Salta.

2.- Fecha del Contrato Social: 11 de junio de 2004.

3.- Denominación: "EMSEÑOR S.R.L."

4.- Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales a las siguientes actividades comerciales: a) De entretenimiento: mediante la explotación de juegos de azar, y de entretenimientos, b) Mandatos: Ejercer presentaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación en licitaciones, públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales, extranjeras, y realizar negocios por su cuenta y también por cuenta y orden de terceros. Desgravaciones y diferimientos impositivos

y Nacionales, provinciales y/o municipales, c) Importación, exportación y comercialización: de toda clase de productos elaborados o semielaborados, maquinarias y toda clase de productos de consumo, cosmética y perfumerías, electrodomésticos, automotores, sus partes, accesorios y repuestos, d) Agropecuarias: mediante la explotación de en todas sus formas (producción, industrialización y comercialización) de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, frutícolas, cultivos forestales, y explotaciones granjeras, y f) Financieras: La sociedad podrá realizar operaciones financieras y de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones financieras y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal administrativo, judicial o cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

5.- Domicilio Social: La sociedad tendrá su Sede Social en calle Independencia Nº 91 de la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

6.- Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social

será ejercida en forma conjunta por los dos socios Fernando Quintana y Marcelo Ernesto Cucchiari, quienes revestirán el carácter gerentes generales, siendo la duración de sus cargos por el término de tres (3) ejercicios, siendo el o los mismos reelegibles.

8.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 1.500 Cuotas Sociales de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Fernando Quintana suscribe setenta y seis (76) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea, un mil novecientos pesos (\$ 1.900,00), el Sr. Marcelo Ernesto Cucchiari, suscribe mil cuatrocientos veinticuatro (1.424) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 35.600,00), debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el saldo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

10.- Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/8/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/08/2004

O.P. N° 3.606

F. N° 151.814

Zona Franca ONIQ S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 82 de fecha 23/07/2004 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1.- Socios: Héctor Daniel Hernández, argentino, de 52 años de edad, soltero, de profesión agricultor, D.N.I. N° 10.325.669, CUIT 20-10325669-1, domiciliado en Ruta 34, km. 1344, de la localidad de Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta, argentino, mayor de edad, hábil; y “ONIQ S.A.”, CUIT 30-70703882-5, que gira con domicilio legal en calle Hipólito

Irigoyen 116 de la ciudad de Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta, constituida por Escritura Pública N° 40 de fecha 30/08/99 autorizada por la escribana de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, Doña María Emma Raquel Fares de Macarón, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 176, asiento 2527 del Libro 10 de Sociedades Anónimas, en fecha 17/01/2000.

2.- Denominación: Zona Franca ONIQ S.A.

3.- Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de calle 20 de Febrero 329 – Departamento 7 – de esta ciudad de Salta.

4.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades –en el país o en el extranjero por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros o como mandataria, agente y operadora de terceros o a través de mandatarios, subcontratistas y otros terceros con medios o instalaciones propios o de terceros: a) Industriales: acondicionamiento, selección, procesamiento, molienda, industrialización, fraccionamiento y envase de granos, legumbres y cereales, fabricación y elaboración de toda clase de productos y subproductos agrarios, lácteos y de la alimentación en general –frescos, secos, cocidos y en conserva-, de la ganadería y alimentos para animales. Fabricación de maquinarias, equipos y/o herramientas agrícolas y de agroindustria y de bienes de capital y de consumo en general. b) Comerciales: compra, venta, canje, importación, exportación, representación o agencia, comisión, mandato, consignación, almacenaje, fraccionamiento, envase, etiquetado y distribución de frutas, legumbres y cereales y demás materias primas en sus estados naturales o acondicionados, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías en general, bienes de consumo y de capital, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales. c) Depósito, Distribución y Transporte: recibir y guardar en depósito –en almacenes propios o de terceros- todo tipo de mercaderías, maquinarias y demás bienes muebles. Operar como centro de distribución, consolidación y des-consolidación. Realizar transporte de carga corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país. d) Operador en Zonas Francas: desarrollar en zonas francas del país y del extranjero

indistintamente, cualquier actividad incluida en el presente estatuto – de conformidad con las disposiciones legales pertinentes-, en calidad de usuario directo o indirecto. e) Construcción: construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, o municipales o sus reglamentos, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirir las o permutarlas para ese fin, alquilarlas, darlas o tomarlas en leasing o en comodato o contratar locaciones de obra o servicio, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteos, cumplimentando todas las disposiciones legales vigentes. f) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, desmonte, colonización, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, leasing, aparcería, mediaria, permuta y administración de inmuebles, urbanos, rurales o industriales y todas las operaciones de renta inmobiliaria. g) Agropecuarias: roturación, fumigación, aspersión, y pulverización de cultivos, siembra, cosecha y recolección de cultivos. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, semilleros, frutícolas, forestales, invernaderos, desmonte para fines agrícolas o ganaderos, cría, invernada, engorde a corral, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo –en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros-, cultivos, plantaciones de todo tipo y clase y forestaciones de toda clase y reforestaciones de bosques, montes y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. h) Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales en y a favor de personas físicas o a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés y financiación en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la ley o sin garantía. Comprar y vender acciones, bonos, títulos, debentures, letras y cualquier otro papel mobiliario en general. Constitución, transferencia, sesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía. Formar, administrar, regentar carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general. Administrar fondos de capitales, fiduciarios o no- colocándolos en este caso en Depósito en Bancos Públicos o Instituciones privadas o mixtas de reconocida solvencia- y administración de toda clase de bienes y empresas de terceros, todo con excepción de aquellas activi-

dades previstas en las leyes de oferta pública de títulos valores y toda otra por la que se requiera el concurso público y para cuya actividad se requiriese la especialidad en orden a estos objetos. Solicitud de créditos ante Banco de la Nación Argentina, o ante cualquier otro del país o bien ante entidades crediticias y/o financieras nacionales o internacionales, con arreglo a las leyes, decretos y/o reglamentaciones promulgados a tal fin. i) Locación de Servicios: organización y asesoramiento industrial, agropecuario, comercial, administrativo, contable, impositivo, financiero, técnico, logístico, de comercio exterior y de recursos humanos, incluido el ofrecimiento de personal eventual. j) Mandataria: Representación y mandatos de personas físicas o jurídicas del país o exterior. k) Toda actividad o servicio vinculado directamente a su objeto. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos y hechos que no fueren expresamente prohibidos por este estatuto y la Ley. El directorio queda expresamente autorizado, a partir del acto de constitución de la sociedad, a aceptar compra-ventas de bienes muebles o inmuebles efectuadas por terceros en comisión o de cualquier otra índole.

6.- Capital: Se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) que será representado por cincuenta Acciones de Mil Pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndolas de Clase "A". Héctor Daniel Hernández suscribe 49 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de \$ 1.000 cada una, integrando en éste acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 12.250; ONIQ S.A. suscribe Una Acción Ordinaria Nominativa No Endosable Clase A de Mil Pesos (\$ 1.000.-) integrando en este acto el 25% mediante el aporte en efectivo de la suma de \$ 250.-

7.- Administración y Representación: Directorio: será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. Integación: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente al

compareciente Señor Héctor Daniel Hernández; y como Director Suplente al Señor Juan Carlos Corimayo. Presente en este acto Don Juan Carlos Corimayo, DNI N° 20.126.540, CUIL 20-20126540-2, empleado, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Liliana Francisca Jaime, domiciliado en calle 20 de Febrero sin número—entre pasajes 1 y 2—de la ciudad de Embarcación de esta Provincia de Salta, argentino, mayor de edad, quien juntamente con el Señor Héctor Daniel Hernández exponen que aceptan expresamente sus cargos en el Directorio.

8.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9.- Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/8/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 20/08/2004

O.P. N° 3.594

F. N° 151.773

Mediería Paola S.R.L.

Socios: Alfie, Natalio Carlos, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de profesión médico, de 51 años de edad (F. N. 30/04/1952), DNI 10.166.673, C.U.I.T. 20-10166673-6, con domicilio en Villa Rebeca, Ruta 51 Km. 5,5 Calle s/N°, de esta ciudad, la Sra. Hasbani de Alfie Alegre, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, de profesión Comerciante, de 71 años de edad (F. N. 22/05/1932), LC. 658.794, C.U.I.T. 27-00658794-7, con domicilio en Avenida Bélgica N° 1.355 3° Piso Dpto. «A», de esta ciudad, y la Sra. Alfie de Divinsky, Rebeca, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, de 48 años de edad (F. N. 26/04/1955), D.N.I. 11.539.633, C.U.I.T. 27-11539633-7, con domicilio en Avenida Bélgica N° 1.355 3° Piso Dpto. «A», de esta ciudad, y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha Constitución: 08/10/2003

Denominación: «Mediería Paola S.R.L.».

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Balcarce N° 10. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Compra venta, representación y distribución de productos textiles en general, ropa interior y medias.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes relacionados con el objeto social.

Capital Social: \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil), dividido en 400 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) La Sra. Hasbani de Alfie Alegre, 200 (doscientas) cuotas.

b) El Sr. Alfie, Natalio Carlos, 100 (cien) cuotas.

c) La Sra. Alfie de Divinsky, Rebeca, 100 (cien) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25% del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un socio o no, quien revestirá el carácter de gerente, designando a tal fin al socio Alfie, Natalio Carlos, quien tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos de los socios, y solamente podrán otorgarse garantías cuando exista el consentimiento de la totalidad de los socios. El mandato tendrá una duración igual al de la sociedad.

Cierre Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. El criterio para distribuir las ganancias o soportar las pérdidas resultantes, será en proporción a los aportes. Asimismo el socio que revista la calidad de gerente, será remunerado por tales funciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de marzo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 20/08/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.570

F. N° 151.749

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Setiembre del 2004 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Directorio

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2004

O.P. N° 3.476

F. N° 151.623

C.A.P.I. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordina-

ria para el día 23 de agosto de 2004 a las 18:00, en el domicilio social Calle Juan B. Justo N° 93 Ciudad de Salta, en primera convocatoria y a horas 19:00, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Elección de nuevos miembros del Directorio.

3.- Traspaso accionario.

4.- Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables de los Ejercicios N° 13 y 14 cerrados el 31/03/03 y 31/03/04.

Francisco Ryan
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 20/08/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.592

F. N° 151.778

Colegio de la Divina Misericordia S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Con fecha 26 de Abril de 2004, en su carácter de socios de "Colegio de la Divina Misericordia S.R.L.", los señores Pablo Arturo Pereyra, argentino, comerciante, D.N.I. N° 24.453.328, CUIT 20-24453328-1, casado en primeras nupcias con María Cynthia Alvarez, con domicilio en calle Los Granaderos N° 93 de esta Ciudad de Salta, y el señor Rodolfo Omar Bouhid, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.453.303, CUIT N° 20-14453303-9, casado en primeras nupcias con la señora Bárbara Villanueva, domiciliado en calle Los Cardones N° 73 de esta Ciudad, resuelven por unanimidad la modificación de la cláusula sexta del contrato social que queda redactada como sigue: "Sexta: La Administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La Sociedad estará representada por la firma del gerente en caso de ser uno y/o en forma indistinta en caso de ser más de uno, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados y/o del

gerente en caso de ser uno solo acompañado de la firma de uno cualquiera de los socios." En este acto se designa como Gerente al socio señor Pablo Arturo Pereyra, quien acepta el cargo y queda en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, ejercer la representación Legal ante las autoridades administrativas de Educación, realizando aún aquellos actos previstos en los artículos 1.881 de Cód-

go Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Quedando la administración, representación y uso de la firma social a cargo del mismo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 27,00

e) 20/08/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 3.605

F. N° 151.809

**Centro Vecinal San Roque
B° 17 de Octubre - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Electoral del Centro Vecinal invita a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Viernes 10 de Setiembre del cte. año, a Hs. 19:00, en nuestra Sede Social, sito en la Manz. 387 – A Lote N° 01 del mismo barrio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Situación Financiera y Patrimonial (Ejercicios: 1999, 2000, 2001, 2002, 2003) Inventario General, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación Total de Autoridades (Ejercicios: 2004 – 2005).

Roberto Juan Racodo
Dirigente

Imp. \$ 8,00

e) 20/08/2004

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 3.601

F. N° 151.796

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Sres. Colegiados:

Finalizando su mandato, y habiéndose cumplimentado las disposiciones del Decreto N° 9114/65 referente a rectificaciones y tachas del Padrón Electoral Provisorio confeccionado con los profesionales médicos colegiados inscriptos en la Matrícula hasta el 30/04/04, la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en virtud de lo establecido por el Art. 29 del Decreto N° 9114/65,

RESUELVE:

1.- Convocar a los Sres. Profesionales Médicos Colegiados que figuran en el Padrón Electoral, a Elecciones de Representantes de Distritos para la renovación de las autoridades del Colegio de Médicos de Salta por el período 2004/2006.

2.- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Colegio de Médicos de Salta (España 1440 – Capital), durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Setiembre del año en curso en el horario de 08.00 a 13.00, procediéndose con el escrutinio a partir de Hs. 14.00 del día 24/09/04.

3.- Solamente podrán ser elegidos los colegiados señalados con la letra "R" del Padrón Electoral respectivo.

4.- Corresponde a cada uno de los Distritos elegir Representante Titulares y Suplentes, conforme al siguiente detalle:

Distrito Capital elige 27 Representantes Titulares y 27 Representantes Suplentes

Distrito N° 3 elige 6 Representantes Titulares y 6 Representantes Suplentes

Distrito N° 4 elige 7 Representantes Titulares y 7 Representantes Suplentes

Distrito N° 5 elige 2 Representantes Titulares y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 6 elige 2 Representantes Titulares y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 7 elige 3 Representante Titular y 3 Representantes Suplentes

Distrito N° 8 elige 2 Representante Titular y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 9 elige 1 Representante Titular y 1 Representante Suplente

Distrito N° 10 elige 2 Representante Titular y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 11 elige 2 Representante Titular y 2 Representantes Suplentes

Nota Importante: De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Anual del Consejo de Distritos de fecha 29/11/04, los Representantes Suplentes serán los que sur-

jan en cantidad de votos obtenidos al último Representante Titular elegido en cada Distrito.

Dr. Raúl Cáceres
Vocal Titular

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.614

Saldo anterior	\$ 147.574,90
Recaudación del día 19/08/04	\$ 896,50
TOTAL	\$ 148.471,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.